



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

SP/ 2260

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2023-11-0003-0820

Montevideo, 12 SEP 2023

**VISTO:** la invitación cursada para participar en la XXXVI Reunión del Consejo Intergubernamental de IBERESCENA - CII, que se llevará a cabo entre los días 4 y 6 de octubre de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia;-----

**RESULTANDO:** I) que durante la reunión se realizará un seguimiento a los acuerdos de la XXXV Reunión de Lisboa y se compartirán los avances del Programa IBERESCENA, en el marco de su Plan Estratégico Cuatrienal 2022-2025;-----

II) que el Ministerio de Cultura de Colombia, a través de su Dirección de Artes, cubrirán los gastos concernientes a traslados internos, alojamiento y alimentación durante su estadía desde el día 3 al 7 de octubre de 2023;-----

III) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 3 y 8 de octubre de 2023;-----

**CONSIDERANDO:** que por la índole y trascendencia de la referida actividad, resulta pertinente designar en Misión Oficial, al señor Álvaro Ahunchain, en su calidad de Coordinador General del Instituto Nacional de Artes Escénicas, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 3 y 8 de octubre de 2023, al señor Álvaro Ahunchain, en su calidad de Coordinador General del Instituto Nacional de Artes Escénicas, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 “Dirección Nacional de Cultura” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, para participar en la XXXVI Reunión del Consejo Intergubernamental de IBERESCENA, que se llevará a cabo entre los días 4 y 6 de octubre de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia.-----

**2do.-** Otórgase 1 (un) día al 25 % (3 de octubre), 5 (cinco) días al 10 % (4 al 8 de octubre) para la ciudad de Bogotá, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 85 (dólares estadounidenses ochenta y cinco), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.----

**3ro.-** Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo –Bogotá – Panamá - Montevideo la suma de U\$S 695 (dólares estadounidenses seiscientos noventa y cinco).-----

**4to.-** Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 235 “Viáticos fuera del país” y 232 “pasajes al exterior contratados en el país”, Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura” y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.-----

**5to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso.-----

**6to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Pase a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**8vo.-** Cumplido, archívese.-----

  
Dr. ALVARO DELGADO  
Secretario de la  
Presidencia de la República